



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 20 de octubre de 2021

Recibido/el: 20 OCT 2021  
Hora: 12:42  
Per: [Firma]

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo

Señores Secretarios de la  
Honorable Asamblea Legislativa,  
Presente.

Señores Secretarios:

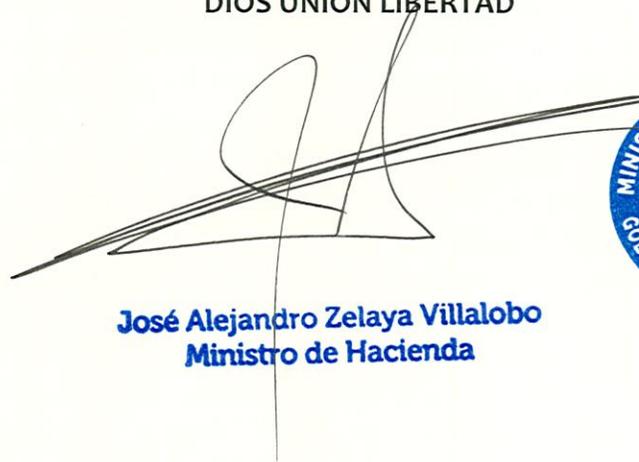
Firma: \_\_\_\_\_

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2021 en el Ramo de Salud, a efecto de incorporar la cantidad de US\$22,500,000.00, provenientes de Préstamos Externos;** con el propósito que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos para financiar las actividades relacionadas con la ejecución de los Programas 7500 y 7496. El primero de ellos se denomina “Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”; recursos que se destinarán a la compra de medicamentos, vacunas e insumos y equipos médicos, al igual que para la formación de capacidades del personal de salud que atiende a pacientes que padecen COVID-19 y que trabaja en la aplicación de la vacuna contra ese virus, entre otros. Para la ejecución del Programa 7500, el Contrato de Préstamo No. 9100-SV, suscrito el 4 de junio de 2020 por el Ministro de Hacienda y el Representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, se ha destinado a financiar el Programa antedicho y que el Ministerio de Salud está ejecutando por medio del Programa de Inversión Código 7500, para lo cual dicho Ramo necesita utilizar la cantidad de US\$20,500,000.00. Además, se aprobó el Contrato de Préstamo No. 14611P, suscrito el 12 de enero de 2021 por el Ministerio de Hacienda y el Representante del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, OFID, necesitando el Ramo de Salud utilizar el monto de US\$1,000,000.00 que serán ejecutados por el ya relacionado Programa de Inversión Código 7500, con el propósito de abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos que son requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país para el tratamiento de personas afectadas por el COVID-19. Por su parte, el Programa de Inversión Código 7496 se denomina “Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, que comprende la promoción de intervenciones para la atención de niños entre 0 y 7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; asimismo, la modernización, tecnificación y fortalecimiento del Ministerio de Salud para la provisión pública de salud materno-infantil; asegurar la ejecución de actividades de respuesta inmediata a eventos que causen impacto económico o social adverso para el país y apoyar la gestión, monitoreo y evaluación de dicho Programa. Es entonces que, para la ejecución del mismo, el Ramo de Salud requiere la cantidad de US\$1,000,000.00, lo que

deviene de la aprobación del Contrato de Préstamo No. 9065-SV “Proyecto Creciendo Saludables Juntos”: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, mismo que fuera suscrito el 24 de mayo de 2021 por el Ministerio de Hacienda y por el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF. En virtud de lo anterior, es necesario introducir las modificaciones pertinentes a la Ley de Presupuesto 2021 en el Ramo de Salud, para financiar, como ya se dijo, las actividades relativas a la ejecución de los Programas 7500 y 7496.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
**Ministro de Hacienda**



SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 19 de octubre de 2021.

**SEÑOR MINISTRO:**

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2021 en el Ramo de Salud, a efecto de incorporar la cantidad de US\$22,500,000.00, provenientes de Préstamos Externos;** con el propósito que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos para financiar las actividades relacionadas con la ejecución de los Programas 7500 y 7496. El primero de ellos se denomina “Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”; recursos que se destinarán a la compra de medicamentos, vacunas e insumos y equipos médicos, al igual que para la formación de capacidades del personal de salud que atiende a pacientes que padecen COVID-19 y que trabaja en la aplicación de la vacuna contra ese virus, entre otros. Para la ejecución del Programa 7500, el Contrato de Préstamo No. 9100-SV, suscrito el 4 de junio de 2020 por el Ministro de Hacienda y el Representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, se ha destinado a financiar el Programa antedicho y que el Ministerio de Salud está ejecutando por medio del Programa de Inversión Código 7500, para lo cual dicho Ramo necesita utilizar la cantidad de US\$20,500,000.00. Además, se aprobó el Contrato de Préstamo No. 14611P, suscrito el 12 de enero de 2021 por el Ministerio de Hacienda y el Representante del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, OFID, necesitando el Ramo de Salud utilizar el monto de US\$1,000,000.00 que serán ejecutados por el ya relacionado Programa de Inversión Código 7500, con el propósito de abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos que son requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país para el tratamiento de personas afectadas por el COVID-19. Por su parte, el Programa de Inversión Código 7496 se denomina “Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, que comprende la promoción de intervenciones para la atención de niños entre 0 y 7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; asimismo, la modernización, tecnificación y fortalecimiento del Ministerio de Salud para la provisión pública de salud materno-infantil; asegurar la ejecución de actividades de respuesta inmediata a eventos que causen impacto económico o social adverso para el país y apoyar la gestión, monitoreo y evaluación de dicho Programa. Es entonces que para la ejecución del mismo, el Ramo de Salud requiere la cantidad de US\$1,000,000.00, lo que deviene de la aprobación del Contrato de Préstamo No. 9065-SV “Proyecto Creciendo Saludables Juntos”: Desarrollo Integral

de la Primera Infancia en El Salvador”, mismo que fuera suscrito el 24 de mayo de 2021 por el Ministerio de Hacienda y por el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF. En virtud de lo anterior, es necesario introducir las modificaciones pertinentes a la Ley de Presupuesto 2021 en el Ramo de Salud, para financiar, como ya se dijo, las actividades relativas a la ejecución de los Programas 7500 y 7496; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA,  
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,  
E.S.D.O.**

## DECRETO No.

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

#### CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo N° 675, de fecha 22 de junio de 2020, publicado en el Diario Oficial N° 131, Tomo N° 427, del 29 del mismo mes y año, esta Asamblea Legislativa aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo N° 9100-SV, suscrito el 4 de junio de 2020 por el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta \$20,000,000, destinado a financiar el “Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19” y que el Ministerio de Salud está ejecutando por medio del programa de inversión Código 7500 denominado “Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”;
- II. Que mediante Decreto Legislativo N° 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial N° 144, Tomo N° 432, del 28 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo N° 9229-SV “Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, suscrito el 25 de junio de 2021 por el Ministerio de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$50,000,000, con la finalidad de brindar financiamiento adicional y complementar los recursos obtenidos en el Contrato de Préstamo N° 9100-SV referido en el considerando anterior; de cuyo monto el Ramo de Salud requiere utilizar la cantidad de \$20,500,000 para continuar la ejecución del programa de inversión 7500 denominado “Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”; recursos que se destinarán a la compra de medicamentos, vacunas e insumos y equipos médicos; así como, para la formación de capacidades del personal de salud que atiende a pacientes que padecen COVID-19 y que trabaja en la aplicación de la vacuna contra COVID-19, entre otros;
- III. Que mediante Decreto Legislativo N° 13, de fecha 11 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial N° 89, Tomo N° 431, del 12 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Convenio de Préstamo N° 14611P, suscrito el 12 de enero de 2021 por el Ministerio de Hacienda y el representante del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de hasta \$15,000,000, con el objetivo de apoyar los esfuerzos del Gobierno de El Salvador para prevenir, detectar y responder a la amenaza planteada por el COVID-19 y preparar y desarrollar las capacidades requeridas para implementar el Plan COVID-19 en el país; para lo cual el Ramo de Salud requiere utilizar el monto de \$1,000,000, que serán ejecutados por medio del programa de inversión código 7500 “Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, con el objetivo de abastecer de medicamentos, insumos y equipos médicos que son requeridos en los diferentes establecimientos de salud pública del país, para el tratamiento de las personas afectadas por COVID-19;
- IV. Que mediante Decreto Legislativo N° 23, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial N° 99, Tomo N° 431, del 26 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo N° 9065-SV “Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral

de la Primera Infancia en El Salvador”, suscrito el 24 de mayo de 2021 por el Ministerio de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta \$250,000,000, con el propósito de fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación, fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años y mejorar la calidad de la provisión de los servicios de salud materno-infantil; de dicho monto el Ramo de Salud requiere la cantidad de \$1,000,000 para ejecutar el programa de inversión código 7496 “Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, que comprende la promoción de intervenciones para la atención de niños entre 0 y 7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; asimismo, la modernización, tecnificación y fortalecimiento del Ministerio de Salud para la provisión pública de salud materno-infantil; asegurar la ejecución de actividades de respuesta inmediata a eventos que causen impacto económico o social adverso para el país y apoyar la gestión, monitoreo y evaluación de dicho programa;

- V. Que con el propósito que el Ramo de Salud pueda financiar las actividades relacionadas con la ejecución de los programas 7500 y 7496 antes citados, se hace necesario una reforma Legislativa a la Ley de Presupuesto vigente, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 805, de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial N° 257, Tomo N° 429, del 30 del mismo mes y año, así: en el Apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales con el monto de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,500,000.00). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incorporan las siguientes Unidades Presupuestarias con sus respectivas Líneas de Trabajo: 13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P con UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00); 14 Financiamiento Adicional para el Proyecto “Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”, Préstamo BIRF No. 9229-SV con VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,500,000.00) y 15 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9065-SV con un monto de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00); además se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública para incorporar los Programas 7500 y 7496 relacionados previamente.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.-** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

**A)** En el Apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, increméntase la Fuente Específica siguiente:

31404 De Organismos Multilaterales

Contrato de Préstamo N° 9229-SV suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) denominado Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo N° 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial N° 144 Tomo N° 432, del 28 del mismo mes y año.

\$20,500,000

Contrato de Préstamo N° 14611P suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el representante del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) para financiar el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo N° 13, de fecha 11 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial N° 89, Tomo N° 431, del 12 del mismo mes y año.

\$1,000,000

Contrato de Préstamo N° 9065-SV suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo N° 23, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial N° 99, Tomo N° 431, del 26 del mismo mes y año.

\$1,000,000

**B)** En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incorporan las Unidades Presupuestarias 13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P, 14 Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo BIRF No. 9229-SV y 15 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9065-SV, así:

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P</b>		<b>1,000,000</b>
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19	Fortalecer la provisión de atención en hospitales, desarrollando una red de atención médica para COVID-19, dotar de medicamentos, vacunas, suministros médicos y equipos médicos, suministros de limpieza y desinfección; asimismo, capacitación de personal de salud y apoyar las campañas de educación para prevención de la salud.	950,000
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.	50,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>14 Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo BIRF No. 9229-SV</b>		<b>20,500,000</b>
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros y equipos médicos, contratación de personal y rehabilitación de áreas para jornadas de vacunación.	20,275,000
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento.	225,000
<b>15 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9065-SV</b>		<b>1,000,000</b>
01 Promoción de la acumulación de Capital Humano en niños de 0-7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación	Fortalecer las conductas que promuevan salud de los niños de 0 a 7 años y las madres en las etapas preconcepcional y gestacional, identificando de forma oportuna los riesgos y retrasos en su desarrollo.	178,500
02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno-Infantil	Mejorar la calidad de los servicios de salud materno infantil.	110,000
03 Respuesta Contingente ante Emergencia	Brindar respuesta inmediata a cualquier emergencia nacional que se decrete oficialmente.	500
04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.	711,000
<b>Total</b>		<b>22,500,000</b>

#### 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
<b>13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P</b>		<b>50,000</b>		<b>950,000</b>	<b>1,000,000</b>
2021-3200-3-13-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19			950,000	950,000
02-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto	50,000			50,000
<b>14 Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo BIRF No. 9229-SV</b>		<b>20,300,000</b>	<b>125,000</b>	<b>75,000</b>	<b>20,500,000</b>
2021-3200-3-14-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	20,200,000		75,000	20,275,000
02-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto	100,000	125,000		225,000

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
<b>15 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9065-SV</b>		<b>235,000</b>	<b>625,000</b>	<b>140,000</b>	<b>1,000,000</b>
2021-3200-3-15-01-22-3 Préstamos Externos	Promoción de la acumulación de Capital Humano en niños de 0-7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación	138,900		40,000	178,500
02-22-3 Préstamos Externos	Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno-Infantil	60,000		50,000	110,000
03-22-3 Préstamos Externos	Respuesta Contingente ante Emergencia	500			500
04-22-3 Préstamos Externos	Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	36,000	625,000	50,000	711,000
<b>Total</b>		<b>20,585,000</b>	<b>750,000</b>	<b>1,165,000</b>	<b>22,500,000</b>

Asimismo, en el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incorpora con un monto de \$21,500,000, con cargo a Préstamos Externos, el programa código 7500 denominado “Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19” y con \$1,000,000 el programa código 7496 denominado “Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, de la forma siguiente:

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P</b>					<b>1,000,000</b>
	<b>01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19</b>					950,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2021	950,000
	<b>02 Administración y Monitoreo del Proyecto</b>					50,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2021	50,000
	<b>14 Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo BIRF No. 9229-SV</b>					<b>20,500,000</b>
	<b>01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento</b>					20,275,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2021	20,275,000
	<b>02 Administración y Monitoreo del Proyecto</b>					225,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2021	225,000

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>15 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9065-SV</b>					<b>1,000,000</b>
	<b>01 Promoción de la acumulación de Capital Humano en niños de 0-7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación</b>					178,500
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2021	178,500
	<b>02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno-Infantil</b>					110,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2021	110,000
	<b>03 Respuesta Contingente ante Emergencia</b>					500
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2021	500
	<b>04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto</b>					711,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2021	711,000
<b>Total</b>						<b>22,500,000</b>

Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo, deberán ser distribuidos en las siguientes Fuentes de Recursos: 09 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con un monto de US\$21,500,000 y 24 Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), con la cantidad de US\$1,000,000.

**Art. 2.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los...